



RESOLUCIÓN No. 491
(17 DIC 2021)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el doctor **JOHN HAGLER ROMERO GIL** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 93.239.540 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como, **MEDICO GENERAL**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **SIETE MILLONES TREINTA CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$7.035.972) MCTE.**

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 04 de junio de 2020 al 03 de junio de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **JHON HAGLER ROMERO GIL** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 93.239.540 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre de 2021 hasta el 21 de enero de 2022.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$5.628.778
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$3.922.310
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$469.065
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$646.919
	TOTAL	\$10.667.072

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DIEZ MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS MCTE (\$10.667.072) MCTE**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **17 DIC 2021**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»
Zona Norte Zona Oriente Hospital Canaima Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Carrera 22 No. 26-19 Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025 Teléfono: 8631818 Ext. 6308 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

93.239.540
C.C.

JOHN HAGLER ROMERO ABRIL

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

04 / 06 / 2020
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

4/06/2020 Y EL 3/06/2021
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

4/06/2020 HASTA EL
DIA MES AÑO

3/06/2021 TOTAL: 24
DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

31/12/2021

HASTA 21/01/2022

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

24/01/2022

VACACIONES

SUELDO \$ 7.035.972 X 24 DIAS COMUNES \$ 5.628.778
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 2.462.590 BONIFICACION POR SERVICIOS +

205.216

1/12 DE \$ 7.241.188 PRIMA DE SERVICIOS +

803.432

SUB - TOTAL 1

\$ 808.648

SUB - TOTAL 1 \$

808.648

X

24

DIAS COMUNES X \$

646.919

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 7.035.972

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 808.648

SUB - TOTAL 2

\$ 7.844.620

SUB-TOTAL 2 \$

7.844.620

\$

3.922.310

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$

7.035.972

X

2

DIAS

X

\$

469.065

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$

10.667.072

OBSERVACIONES:

Proyectó y Liquidó:

Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revisión Financiera:

Martha Lilliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revisión Talento Humano:

Rocio Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano